

cobertizos que hay sobre la Calle de la Parra,
entrando por la de Calderon de la Barca se
encuentran en estado ruinoso que la estrechez de
la misma y lo sombrío que la hacen estos dan
lugar a que se convierta en un Caserío, debien-
do haberse desaparecido las cuatro tuberías de es-
cuadros que hay establecidas en la misma
Calle, acordó se cierre el servicio p^{pp} a cuyo fin
se instruya a los propietarios de casas en ellas,
para que manifiesten si están conformes en
que se lleve a efecto dicho cerramiento.

Se instruya al
D. Ant^o Martin
duño de la casa
n.º 82 de la Calle
de la Platería
para q^e derribe
la fachada de
la misma que
se encuentra
ruinosa.

Igualmente se acordó, se instruya al
duño de la casa n.º 82 de la Calle de la Pla-
tería, que lo es D. Antonio Martin, para
que proceda al derribo de la fachada, por ha-
llarse en estado de ruina, segun informa el Ar-
quitecto Municipal, y que solicitando por me-
dio de Profesor autorizado la competente licen-
cia y concedida por el Ayuntamiento, proceda
a su reparacion, con sujecion a la linea
aprobada en dicha Calle, y al plano que pre-
sente para la nueva obra.

Se autoriza
al apoderado
de los Sres La
balbum para
la demolicion
de varias cari-
tas de su pro-
piedad en el
plano de San
Juan.

Del mismo modo, vistos los informes del
Arquitecto y de la Comision citada, acuerda el
Ayuntamiento conceder permiso a D. Estaniso de
Olgarte, apoderado de los Sres D. José, D. Mariano
y D. Juan de Labalburn, para la demolicion de
las casas numeros 2, 3, 4, 5, 7 y 8, de su propiedad, en
el plano de San Juan debiendo avisar oportunamente
para que se le marque la linea que ha
de disfrutar la nueva edificacion que proyecta y
presentar los planos de la misma, aprobando tam-
bien el Ayuntamiento la tasacion del terreno
que han de dejar sobrante para la via p^{pp},
que segun resulta del plano oficial de ali-
mentacion, es de 112 metros sin milim. superficial
les, valorados a quince pesetas uno, sin perjuicio
de que se verifique y compruebe la medicion en